



Norte de Santander
GOBERNACIÓN
Secretaría Jurídica

AVISO DE NOTIFICACIÓN DE ACTO ADMINISTRATIVO

Sujeto a notificar: JOSE ERIBERTO MUÑOZ RUIZ

Puerto Santander – Norte de Santander

Acto Administrativo a notificar: Resolución No. 000353 del 24 de Mayo de 2018, *“Por el cual se ejecuta una sanción disciplinaria”*

Fundamento del Aviso: Imposibilidad de notificar personalmente.

El Secretario Jurídico del Departamento

Que, en vista de la imposibilidad de notificar personalmente al señor **JOSE ERIBERTO MUÑOZ RUIZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. 88.216.666, en aplicación a lo dispuesto en el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011, se procede a realizar la notificación por aviso de la ya referida Resolución No. 000353, siendo imperativo señalar que **la notificación se considera surtida al finalizar el día siguiente al retiro del presente aviso.**

La presente notificación se publicará en la página electrónica de la Gobernación de Norte de Santander y en un lugar de acceso al público de la entidad por un término de cinco (5) días hábiles.

Fecha de fijación: 28 de Junio de 2018

Fecha desfijación: 06 de Julio de 2018.

Así mismo se adjunta copia íntegra del acto administrativo en mención y se hace saber que contra el mismo no procede ningún recurso.

Para constancia se firma,


VICTORIA MARGARITA SANCHEZ AYALA
Secretaria Jurídica

P: Humberto A.
Auxiliar Administrativo



Resolución N°

000353

de 2018

(24 MAY 2018)

"Por el cual se ejecuta una sanción disciplinaria"

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER, en ejercicio de sus atribuciones legales y reglamentarias, en especial las conferidas por el artículo 172 de la Ley 734 de 2002, y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante oficio No. 2763 del 28 de Abril de 2018, recibido en nuestra Área de Archivo y Correspondencia bajo el Radicado No. 177440-2 del 09 de Mayo de 2018, la Procuraduría Provincial de Cúcuta - Norte de Santander, remite al despacho del Señor Gobernador del Departamento Norte de Santander la siguiente documentación: (copia del fallo de Primera Instancia Resolución No. 007 del 20 de Abril de 2018, proferido por la Procuraduría Provincial de Cúcuta, Norte de Santander y copia de la Ejecutoria del fallo), con el fin de que se haga efectiva la sanción impuesta al señor **JOSE ERIBERTO MUÑOZ RUIZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. 88.216.666.

Que, la Procuraduría Provincial de Cúcuta - Norte de Santander, adelantó contra el señor **JOSE ERIBERTO MUÑOZ RUIZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. 88.216.666, en su condición de Alcalde Municipal de Puerto Santander - Norte de Santander, para la época de los hechos, proceso disciplinario radicado bajo el número IUS-2014-89864, IUC-D-2014-74-678520, el cual mediante Resolución No. 007 en Primera Instancia del 20 de Abril de 2018, la Doctora María Margarita Eslava Díaz, Procuradora Provincial de Cúcuta - Norte de Santander, dispuso:

"PRIMERO: Declarar probados y no desvirtuados los cargos formulados al señor JOSE ERIBERTO MUÑOZ RUIZ, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 88.216.666 en su condición de alcalde de Puerto Santander, para la época de los hechos de acuerdo a lo establecido en la parte motiva de esta providencia.

SEGUNDO: Como consecuencia de lo anterior, se sanciona al señor JOSE ERIBERTO MUÑOZ RUIZ, identificado con la cédula de Cédula de Ciudadanía No. 88.216.666 en su condición de alcalde municipal de Puerto Santander, con DESTITUCIÓN DEL CARGO ANTES INDICADO E INHABILIDAD GENERAL PARA EJERCER FUNCIONES PÚBLICAS POR EL TÉRMINO DE TRECE AÑOS, conforme a lo analizado en la parte motiva del presente fallo" (...).

Que, la decisión cobró ejecutoria el día 20 de Abril de 2018, según lo certifica en Constancia Secretarial de fecha 20 de Abril de 2018, remitida por parte de la Procuraduría Provincial de Cúcuta, Norte de Santander.

Que, de conformidad con el numeral 2 del artículo 172 de la ley 734 de 2002, el Gobernador del Departamento Norte de Santander, tiene la competencia para hacer efectiva la sanción disciplinaria impuesta por la Procuraduría Provincial de Cúcuta - Norte de Santander, al señor **JOSE ERIBERTO MUÑOZ RUIZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. 88.216.666, en su condición de Alcalde del Municipio de Puerto Santander - Norte de Santander, para la época de los hechos investigados.

Que, en virtud de lo expuesto, el Gobernador del Departamento Norte de Santander,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: HACER EFECTIVA la sanción disciplinaria impuesta en fallo de Primera Instancia No. 007 del 20 de Abril de 2018, proferido por la Procuraduría Provincial de Cúcuta - Norte de Santander, al señor **JOSE ERIBERTO MUÑOZ RUIZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. 88.216.666, en su condición de Alcalde del Municipio de Puerto Santander - Norte de Santander, para la época de los hechos, consistente en **DESTITUCIÓN DEL CARGO E INHABILIDAD GENERAL PARA EJERCER FUNCIONES PÚBLICAS POR EL TÉRMINO DE TRECE (13) AÑOS**, acorde con las razones expuestas en la parte motiva de la presente Providencia.

ARTÍCULO SEGUNDO: Notificar la presente decisión al señor **JOSE ERIBERTO MUÑOZ RUIZ**, surtido lo anterior, remitir copia de la presente Resolución a la Procuraduría General de la Nación, División de Registro y Control, e informar sobre el trámite

000353

Resolución N° _____ de 2018

(24 MAY 2018)

“Por el cual se ejecuta una sanción disciplinaria”

adelantado a la Procuraduría Provincial de Cúcuta - Norte de Santander.

ARTÍCULO TERCERO: Ordénese registrar la presente sanción en la hoja de vida que reposa en la oficina de Talento Humano de la Alcaldía de Puerto Santander, Norte de Santander.

ARTÍCULO CUARTO: Contra la presente decisión no procede recurso alguno al tenor de lo establecido en el inciso segundo del artículo 119 de la Ley 734 de 2002, queda en firme una vez suscrita por el funcionario competente.

ARTÍCULO QUINTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

NOTIFIQUESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en San José de Cúcuta a los, 24 MAY 2018



WILLIAM VILLAMIZAR LAGUADO
Gobernador

P: Humberto Ardila V.
Auxiliar Administrativo.

Aprobó: Dra. Victoria Margarita Sánchez Ayala
Secretaria Jurídica Departamental.